



LA SERENA,

02 AGO. 2017

Ilustre Municipalidad de
La Serena

DECRETO N° 1035 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1011, de fecha 27 de julio de 2017, mediante el cual se otorga una subvención al Club Newen Tenis de Mesa La Serena; el Certificado de fecha 24 de julio de 2017, emitido por el Secretario y la Comisión de Subvención el cual señala que mediante Sesión Ordinaria N° 1076, de fecha 19 de julio de 2017, se acordó otorgar una subvención al Club Newen Tenis de Mesa La Serena; la Solicitud de subvención realizada por el Club Newen Tenis de Mesa La Serena; el Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias de fecha 21 de julio de 2017, emitido por el Secretario Municipal; la Ficha de Subvención; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 1076 de fecha 19 de julio de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** Convenio suscrito con fecha 27 de julio de 2017, entre el **CLUB NEWEN TENIS DE MESA LA SERENA**, R.U.T. N° 65.133.919-7, representada por doña **SOLEDAD DE LOS ÁNGELES SIERRALTA LEÓN**, R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por el Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos), para solventar gastos de pasajes y estadía para participación de deportistas a los Nacionales Federados.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Club Newen Tenis de Mesa La Serena
 - Dideco -Secretaría Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMW/MPVV/mscg.



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB NEWEN TENIS DE MESA LA SERENA

En La Serena, a 27 de Julio de 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **CLUB NEWEN TENIS DE MESA LA SERENA**, R.U.T. N° 65.133.919-7, cuya personería jurídica según la Ley N° 19.712 del Deporte, bajo el N° 402097-9, de fecha 26 de julio de 2016 e inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídica Receptoras de Transferencias con el N° 1114 de fecha 23 de junio de 20107, representada por doña **SOLEDAD DE LOS ÁNGELES SIERRALTA LEÓN**, R.U.T. N° [REDACTED] K. con domicilio en [REDACTED], en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada Por la Municipalidad de Loa Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1076, efectuada el 19 de Julio de 2017, otorgar una subvención de \$ 500.000.-, en beneficio la organización denominada **CLUB NEWEN TENIS DE MESA LA SERENA**, para solventar gastos de pasajes y estadía para participación de deportistas a los Nacionales Federados. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 1011 de fecha 27 de julio de 2017.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la organización denominada **CLUB NEWEN TENIS DE MESA LA SERENA**, una subvención por un monto de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), para solventar gastos de pasajes y estadía para participación de deportistas a los Nacionales Federados.

TERCERO: Por su parte, la organización denominada **CLUB NEWEN TENIS DE MESA LA SERENA**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la subvención**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La organización denominada **CLUB NEWEN TENIS DE MESA LA SERENA**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención, cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014.

SEXTO: La organización denominada **CLUB NEWEN TENIS DE MESA LA SERENA**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 1114 del 23 de junio de 2017.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 4167 de fecha 6 de Diciembre de 2016. La personería de doña **SOLEDAD DE LOS ÁNGELES SIERRALTA LEÓN**, para representar a la organización denominada **CLUB NEWEN TENIS DE MESA LA SERENA**, consta de Certificado de fecha 21 de julio de 2017, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


SOLEDAD SIERRALTA LEÓN
CLUB NEWEN TENIS DE MESA LA SERENA


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


CÉSAR SANHÚEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Interesado
 - Dideco
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/CSA/MPVV/mscg.
- 